



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ AMBIENTAL DEL
CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS,
UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ.**

En la Ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2025, se encuentran presentes en las instalaciones del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA Veracruz), sitio en Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, km. 22 del Libramiento de la ciudad antes mencionada, los Titulares de ésta Unidad, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental del CIITA Veracruz, en el cual laboran y comparten espacios, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y,

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente y, por lo que:

Acuerdan establecer el *"Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas CIITA Veracruz"*.

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar de los diversos programas que el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas CIITA Veracruz impulse en la materia, sentando las bases para que en el ámbito del quehacer de nuestra Institución, brindemos condiciones para que nuestra comunidad opere en ambientes que permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.

Asimismo, sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social sean promovidas por la dependencia para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir las premisas previstas en los Lineamientos para la Sustentabilidad que tienen como propósito, perfilar el quehacer del Instituto hacia la sustentabilidad.

Objetivos específicos

- Incorporar en las funciones sustantivas del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA Veracruz), el ejercicio de los principios de la sustentabilidad.
- Propiciar condiciones para la inserción del enfoque de sustentabilidad en los ámbitos de ejercicio y servicio de la Dependencia, así como la inclusión de enfoque de sustentabilidad en los productos de investigación e innovación tecnológica que promueva como parte de su quehacer cotidiano.
- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable del CIITA Veracruz, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.
- Publicar en el sitio oficial del CIITA Veracruz el programa anual con las actividades previstas con la participación de todos los usuarios de las instalaciones.

Acciones

Primera.- Las personas que integren el Comité Ambiental deberán reunirse por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, quienes deberán ser respaldados con el aval y debido reconocimiento de la dependencia, para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que haya inscrito como parte de su *Programa de acción en materia de sustentabilidad*.

Segunda.- Supervisar que las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad sean difundidos y aplicados.

Tercera.- Prever la publicación en el portal web de la Unidad informes periódicos de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental, y por conducto del representante del Presidente remitir el referido informe ante el Pleno del Comité con las acciones instrumentadas en las instalaciones.

Turnar copia a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad para el seguimiento respectivo y publicar en ambos portales web (de la Dependencia así como en el de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad).

Cuarta.- Establecer las acciones que integrarán el "Sistema de Manejo Ambiental", así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrán revisar los Lineamientos de sustentabilidad así como algunas sugerencias que servirán de apoyo a los Comités en el desarrollo de sus "Sistemas de Manejo Ambiental".

Sexta.- Difundir al interior de la Dependencia la información recopilada por el Comité y promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante al exterior de la misma de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y desempeño de sus funciones, estará integrado por los titulares y representantes de las áreas involucradas: Un Presidente del Comité, un Representante del Presidente designado, el Titular de la Subdirección Administrativa, el Responsable de Mantenimiento del Inmueble y un Representante del Área Administrativa como Coordinador Operativo. El Representante del Titular ocupará la X Secretaria de Actas que remitirá la información ante el Pleno del Comité.

Integrantes del Comité Ambiental de la U.A.

Participante	Área Representada	Firma
MTRO. FRANCISCO JAVIER PICASO CASTAÑEDA	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
ING. GILBERTO MALDONADO GARCÍA	REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE	
C.P. JUAN MANUEL FERRAL CASADOS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ING. ANTONIO DEL ANGEL MORENO CARBAJAL	COORDINADOR OPERATIVO	
MTRO. JORGE BAUTISTA MARTÍNEZ	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE	
LIC. IVÁN GUERRA HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE PAEE	
LIC. RANGEL ARELLANO TORRES	REPRESENTANTE DOCENTE	

De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de administración, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración de la Dependencia (o alguna de las mismas), los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada mediante un Acta que sustituya a la presente. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité Ambiental se realizarán cada seis meses, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité, la cual deberá emitirse con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”